

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA</b>	
<b>24 DE OCTUBRE DE 2019</b>	
<b>Número:</b>	<b>ACT-PUB/24/10/2019</b>
<b>Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.</b>	

A las diecisiete horas con cinco minutos del jueves veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

En uso de la voz, la Comisionada María Patricia Villalobos, manifestó:

Hago de su conocimiento que el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas se encuentra en una comisión internacional, motivo por el cual seré yo quien presida esta sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17 del Estatuto Orgánico y Décimo Quinto, numeral 1 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto.

Solicito al Secretario Técnico, me haga el favor de verificar si tenemos el quórum requerido para celebrar válidamente esta sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, para el cual se ha convocado.

En el mismo sentido, el Secretario Técnico del Pleno señaló:

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, toda vez que se encuentra participando en la Cuadragésima Primera Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad que se celebra en la Ciudad de Tirana, Albania y del Comisionado Joel Salas Suárez que se encuentra participando en las jornadas sobre la implementación de normativas del derecho de acceso a la información, libertad de expresión y protección de datos personales que celebra en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Precisado lo anterior, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.  
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.  
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.  
Josefina Román Vergara, Comisionada.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 09 de octubre de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
  - DIT 0528/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Agraria.
  - DIT 0773/2019 y su acumulado DIT 0777/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
  - DIT 0788/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
  - DIT 0890/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
  - DIT 0909/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
  - DIT 0912/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
  - DIT 0914/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
  - DIT 0918/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.
  - DIT 0922/2019, interpuesta en contra del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.
  - DIT 0924/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral.
  - DIT 0929/2019, interpuesta en contra de Morena.
  - DIT 0941/2019, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de una comisionada en la 39° Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108, del Consejo de Europa, a celebrarse del 19 al 21 de noviembre de 2019, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Secretario de Gobernación de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Inconformidad RIA 0068/17, de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1050/2017, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, en el Amparo en Revisión R. A. 409/2018.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0633/18 BIS, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1437/2018, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Amparo en Revisión R.A. 209/2019.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para conocer tramitar, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del

Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 09 de octubre de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 09 de octubre de 2019.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/24/10/2019.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

*“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 267 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión; entre los asuntos propuestos, 5 corresponden al Poder Legislativo, 211 al Poder Ejecutivo, 2 al Poder Judicial, 13 a organismos autónomos, 13 a empresas productivas del Estado, 2 a instituciones de educación superior autónomas, 5 a sindicatos, 3 de partidos políticos y 13 de organismos garantes locales.*

*Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 44 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 210 en materia de derecho de acceso a la información, 4 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 9 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.*

*Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 54 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 84 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 45 la revocan y 7 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.*

*Igualmente se presentan 74 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 3 proyectos de resolución que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día.*

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18, cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regula las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día, respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refieren todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último. Me permito informar que los asuntos, que un asunto sustanciado en la ponencia del Comisionado Salas es presentado por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, mismos que se relacionan en el anexo del 3.8 del Orden del Día aprobado por esta sesión, de los cuales tampoco es necesaria su exposición ya que fue previamente circulado."

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

- a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0952/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Confirma	1857200231219	Unanimidad.
2	RRD 0987/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Ordena	INEXISTENTE	Unanimidad.
3	RRD 1029/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	0063500159419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
4	RRD 1062/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700406619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
5	RRD 1077/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000158319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
6	RRD 1092/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101848119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
7	RRD 1112/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101520719	Unanimidad.
8	RRD 1157/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400221019	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
9	RRD 1161/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200323919	Unanimidad.
10	RRD 1177/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000201719	Unanimidad.
11	RRD 1184/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400171319	Unanimidad.
12	RRD 1241/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102273319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
13	RRD 1248/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700524019	Unanimidad.
14	RRD 1360/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102493019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
15	RRD 1363/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Confirma	0063500203719	Unanimidad.
16	RRD 1377/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102235419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
17	RRD 1381/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Ordena	0064102261019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
18	RRD 1398/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102477919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
19	RRD 1419/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102345719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
20	RRA-RCRD 8974/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000151819	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>Acceso a la Información Pública</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
1	RRA 8575/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Modifica	2099900018919	Unanimidad.
2	RRA 8636/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Confirma	2700100012419	Unanimidad.
3	RRA 8715/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	3210000055419	Unanimidad.
4	RRA 8743/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Revoca	0861000004619	Unanimidad.
5	RRA 8748/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Confirma	0656500008819	Unanimidad.
6	RRA 8764/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000136019	Unanimidad.
7	RRA 8776/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Confirma	1610100361119	Unanimidad.
8	RRA 8818/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000125119	Unanimidad.
9	RRA 8820/19 (acumula a RRA 8824/19, RRA 8924/19, RRA 8927/19, RRA 8932/19, RRA 8938/19, RRA 8939/19, RRA 8941/19, RRA 8943/19, RRA 8945/19, RRA 8946/19, RRA 8948/19, RRA 8950/19, RRA 8952/19,	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000152719 (0675000153119, 0675000156619, 0675000156819, 0675000157019, 0675000157419, 0675000157519, 0675000157719, 0675000157919, 0675000158119, 0675000158219, 0675000158419, 0675000158619, 0675000158819, 0675000158919, 0675000159119, 0675000159319, 0675000159519, 0675000159619, 0675000159819, 0675000160019, 0675000160319, 0675000160419 0675000160619)	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 24/10/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	RRA 8953/19, RRA 8955/19, RRA 8957/19, RRA 8959/19, RRA 8960/19, RRA 8962/19, RRA 8964/19, RRA 8966/19, RRA 8967/19, RRA 8969/19)					
10	RRA 8824/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000153119	Unanimidad.
11	RRA 8883/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Banco de México	Confirma	6110000035019	Unanimidad.
12	RRA 8897/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fideicomiso Dif-Bosques de Las Lomas	Confirma	1201300003019	Unanimidad.
13	RRA 8924/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000156619	Unanimidad.
14	RRA 8927/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000156819	Unanimidad.
15	RRA 8932/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000157019	Unanimidad.
16	RRA 8938/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000157419	Unanimidad.





HACD/STP, Sesión 24/10/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
17	RRA 8939/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000157519	Unanimidad.
18	RRA 8941/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000157719	Unanimidad.
19	RRA 8943/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000157919	Unanimidad.
20	RRA 8944/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000158019	Unanimidad.
21	RRA 8945/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000158119	Unanimidad.
22	RRA 8946/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000158219	Unanimidad.
23	RRA 8948/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000158419	Unanimidad.
24	RRA 8950/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000158619	Unanimidad.
25	RRA 8952/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000158819	Unanimidad.
26	RRA 8953/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000158919	Unanimidad.



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>Acceso a la Información Pública</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
27	RRA 8955/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000159119	Unanimidad.
28	RRA 8957/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000159319	Unanimidad.
29	RRA 8959/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000159519	Unanimidad.
30	RRA 8960/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000159619	Unanimidad.
31	RRA 8962/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000159819	Unanimidad.
32	RRA 8964/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000160019	Unanimidad.
33	RRA 8966/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000160319	Unanimidad.
34	RRA 8967/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000160419	Unanimidad.
35	RRA 8969/19 (acumulado en RRA 8820/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000160619	Unanimidad.
36	RRA 9093/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500179719	Unanimidad.
37	RRA 9098/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100260319	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
38	RRA 9107/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Diconsa, S.A. de C.V.	Ordena	2015000010019	Unanimidad.
39	RRA 9128/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000043419	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
40	RRA 9140/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	0001600250319	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
41	RRA 9142/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000189219	Unanimidad.
42	RRA 9143/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	1410000046819	Unanimidad.
43	RRA 9149/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000177519	Unanimidad.
44	RRA 9170/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200270519	Unanimidad.
45	RRA 9180/19	Joel Salas Suárez.	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	0110000052619	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
46	RRA 9203/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700223919	Unanimidad.
47	RRA 9210/19 (acumula a RRA 9212/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700254319, (0001700254419)	Unanimidad.
48	RRA 9212/19 (acumulado en RRA 9210/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700254419	Unanimidad.
49	RRA 9231/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400171819	Unanimidad.
50	RRA 9233/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	3510000054519	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
51	RRA 9254/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Modifica	1222000066519	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
52	RRA 9261/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000022819	Unanimidad.
53	RRA 9287/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Pediatría	Confirma	1224500019019	Unanimidad.
54	RRA 9289/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200293119	Unanimidad.
55	RRA 9294/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000105119	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
56	RRA 9310/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Archivo General de la Nación	Modifica	0495000071119	Unanimidad.
57	RRA 9331/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000321419	Unanimidad.
58	RRA 9345/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600321119	Unanimidad.
59	RRA 9359/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	1820000003419	Unanimidad.
60	RRA 9364/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Marina	Modifica	0001300091819	Unanimidad.
61	RRA 9408/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	No se indica	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
62	RRA 9425/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Modifica	1232900018219	Unanimidad.
63	RRA 9434/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600300219	Unanimidad.
64	RRA 9436/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600297519	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
65	RRA 9458/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000053419	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
66	RRA 9483/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500188819	Unanimidad.
67	RRA 9504/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700175119	Unanimidad.
68	RRA 9534/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100538219	Unanimidad.
69	RRA 9548/19 (acumula a RRA 9549/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000136619	Unanimidad.
70	RRA 9549/19 (acumulado en RRA 9548/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000136719	Unanimidad.
71	RRA 9567/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Revoca	2700100011919	Exposición individual. Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
72	RRA 9588/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900206519	Unanimidad.
73	RRA 9667/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Confirma	0681200039619	Unanimidad.
74	RRA 9673/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Pemex Exploración y Producción	Modifica	1857500082119	Unanimidad.
75	RRA 9680/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000185819	Unanimidad.
76	RRA 9693/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos	Confirma	6017000001319	Unanimidad.
77	RRA 9723/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500083619	Unanimidad.
78	RRA 9770/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Casa de Moneda de México	Modifica	0636300008319	Unanimidad.
79	RRA 9820/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	0000800281519	Unanimidad.

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>Acceso a la Información Pública</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
80	RRA 9826/19 (acumula a RRA 9833/19, RRA 9931/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000183319 (0675000184119, 0675000184919)	Unanimidad.
81	RRA 9833/19 (acumulado en RRA 9826/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000184119	Unanimidad.
82	RRA 9868/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700405119	Unanimidad.
83	RRA 9882/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	0000800293819	Unanimidad.
84	RRA 9890/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900264819	Unanimidad.
85	RRA 9911/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101854719	Unanimidad.
86	RRA 9931/19 (acumulado en RRA 9826/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000184919	Unanimidad.
87	RRA 10031/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700257619	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
88	RRA 10057/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100532119	Unanimidad.
89	RRA 10079/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Modifica	1116100033019	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
90	RRA 10142/19 (acumula a RRA 10149/19, RRA 10156/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000174719 (0675000175519, 0675000176219)	Unanimidad.
91	RRA 10148/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000175419	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
92	RRA 10149/19 (acumulado en RRA 10142/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000175519	Unanimidad.
93	RRA 10155/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000176119	Unanimidad.
94	RRA 10156/19 (acumulado en RRA 10142/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000176219	Unanimidad.
95	RRA 10184/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Senado de la República	Modifica	0130000116719	Unanimidad.
96	RRA 10241/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700236919	Unanimidad.
97	RRA 10254/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500163819	Unanimidad.
98	RRA 10261/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Confirma	0220000024819	Unanimidad.
99	RRA 10296/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Revoca	6020300010119	Unanimidad.
100	RRA 10394/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700261519	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
101	RRA 10436/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000175519	Unanimidad.
102	RRA 10456/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Partido de la Revolución Democrática	Confirma	2234000019419	Unanimidad.
103	RRA 10464/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600368419	Unanimidad.
104	RRA 10473/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	0000800295019	Unanimidad.
105	RRA 10485/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Extinta Luz y Fuerza del Centro	Confirma	0681400008119	Unanimidad.
106	RRA 10527/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100110919	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 24/10/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
107	RRA 10597/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	1221500021319	Unanimidad.
108	RRA 10603/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100168419	Unanimidad.
109	RRA 10618/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000179319	Unanimidad.
110	RRA 10645/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Ordena	0819700066019	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
111	RRA 10646/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Revoca	0819700075519	Unanimidad.
112	RRA 10667/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Morena	Revoca	2230000040219	Unanimidad.
113	RRA 10730/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Revoca	0681200045819	Unanimidad.
114	RRA 10732/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Colegio de Postgraduados	Modifica	0814000012519	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
115	RRA 10779/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	0001600316619	Unanimidad.
116	RRA 10788/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200318519	Unanimidad.
117	RRA 10789/19	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Confirma	1857200318819	Unanimidad.
118	RRA 10813/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100378319	Unanimidad.
119	RRA 10817/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Modifica	0819700066919	Unanimidad.
120	RRA 10866/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Ordena	0001100348219	Unanimidad.
121	RRA 10872/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Logística	Confirma	1857000046219	Unanimidad.
122	RRA 10873/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700492419	Unanimidad.
123	RRA 10884/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Revoca	0063300067719	Exposición individual. Unanimidad.
124	RRA 10898/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400240119	Unanimidad.





HACD/STP, Sesión 24/10/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
125	RRA 10967/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100064619	Unanimidad.
126	RRA 11013/19	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100173019	Unanimidad.
127	RRA 11024/19 (acumula a RRA 11025/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700496019 (0063700496119)	Unanimidad.
128	RRA 11025/19 (acumulado en RRA 11024/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700496119	Unanimidad.
129	RRA 11031/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700507919	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
130	RRA 11074/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	0001400130619	Unanimidad.
131	RRA 11080/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Tecnológico Nacional de México	Modifica	1100400046719	Unanimidad.
132	RRA 11117/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100198019	Unanimidad.
133	RRA 11118/19	Josefina Román Vergara.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100015119	Unanimidad.
134	RRA 11145/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900305819	Unanimidad.
135	RRA 11152/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Confirma	1222600071919	Unanimidad.
136	RRA 11159/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	Ordena	1209000012519	Unanimidad.
137	RRA 11167/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600395219	Unanimidad.
138	RRA 11180/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000029019	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 24/10/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
139	RRA 11194/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100151519	Unanimidad.
140	RRA 11195/19	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100151419	Exposición Individual. Unanimidad.
141	RRA 11206/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700528819	Unanimidad.
142	RRA 11227/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Revoca	0001200332819	Unanimidad.
143	RRA 11233/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	6440000171919	Unanimidad.
144	RRA 11292/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Modifica	0443000028619	Unanimidad.
145	RRA 11299/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	2210300058919	Unanimidad.
146	RRA 11313/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Confirma	1610100395519	Unanimidad.
147	RRA 11332/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102322619	Unanimidad.
148	RRA 11346/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Tecnológico Nacional de México	Revoca	1100400048519	Unanimidad.
149	RRA 11349/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000198719	Unanimidad.
150	RRA 11355/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600414519	Unanimidad.
151	RRA 11402/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100387219	Unanimidad.
152	RRA 11411/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	1410000058719	Unanimidad.
153	RRA 11425/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	Confirma	2137200013519	Unanimidad.
154	RRA 11439/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	0002800101819	Unanimidad.
155	RRA 11458/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700224619	Unanimidad.

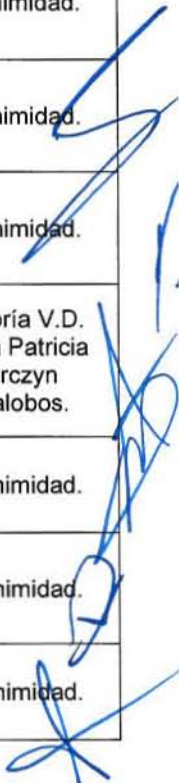
**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>Acceso a la Información Pública</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
156	RRA 11461/19 (acumula a RRA 11462/19, RRA 11463/19, RRA 11465/19, RRA 11466/19, RRA 11467/19, RRA 11468/19, RRA 11469/19, RRA 11470/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100558519 (1215100558619, 1215100558719, 1215100558919, 1215100559019, 1215100559119, 1215100559219, 1215100559319, 1215100559419)	Unanimidad.
157	RRA 11462/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100558619	Unanimidad.
158	RRA 11463/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100558719	Unanimidad.
159	RRA 11465/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100558919	Unanimidad.
160	RRA 11466/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100559019	Unanimidad.
161	RRA 11467/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100559119	Unanimidad.
162	RRA 11468/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100559219	Unanimidad.



Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
163	RRA 11469/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100559319	Unanimidad.
164	RRA 11470/19 (acumulado en RRA 11461/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100559419	Unanimidad.
165	RRA 11524/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	0000800319819	Unanimidad.
166	RRA 11572/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	Confirma	0917200006819	Unanimidad.
167	RRA 11584/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900300619	Unanimidad.
168	RRA 11600/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	Modifica	0917600017019	Unanimidad.
169	RRA 11607/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100568719	Unanimidad.
170	RRA 11614/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000249319	Unanimidad.
171	RRA 11620/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Senado de la República	Confirma	0130000133319	Unanimidad.
172	RRA 11635/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación	Modifica	6018300001319	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
173	RRA 11657/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100662919	Unanimidad.
174	RRA 11661/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000021619	Unanimidad.
175	RRA 11664/19	Josefina Román Vergara.	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica	Revoca	1816900006819	Unanimidad.



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>Acceso a la Información Pública</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
176	RRA 11684/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio Postal Mexicano	Confirma	0933800015919	Unanimidad.
177	RRA 11691/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Modifica	1108500030719	Unanimidad.
178	RRA 11699/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	0673800164619	Unanimidad.
179	RRA 11748/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600354219	Unanimidad.
180	RRA 11762/19	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100183619	Unanimidad.
181	RRA 11766/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Confirma	1613100105319	Unanimidad.
182	RRA 11769/19	Josefina Román Vergara.	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	Confirma	1100100002619	Unanimidad.
183	RRA 11776/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100344419	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
184	RRA 11794/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Forestal	Revoca	1616100063119	Unanimidad.
185	RRA 11815/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500267019	Unanimidad.
186	RRA 11832/19	Josefina Román Vergara.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Confirma	0945100033319	Unanimidad.
187	RRA 11846/19	Josefina Román Vergara.	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico En Electroquímica, S.C.	Modifica	1110600003319	Unanimidad.
188	RRA 11881/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Confirma	0819700103819	Unanimidad.
189	RRA 11898/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400298619	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.

09/11

HACD/STP, Sesión 24/10/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
190	RRA 11941/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional Electoral	Revoca	2210000198719	Unanimidad.
191	RRA 11965/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900323019	Unanimidad.
192	RRA 11969/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000143719	Unanimidad.
193	RRA 11979/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000214419	Unanimidad.
194	RRA 11986/19	Josefina Román Vergara.	Partido Verde Ecologista de México	Modifica	2238000011219	Unanimidad.
195	RRA 12042/19	Josefina Román Vergara.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Modifica	0443000037119	Unanimidad.
196	RRA 12119/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Confirma	0001000194519	Unanimidad.
197	RRA 12133/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Pedagógica Nacional	Confirma	2901000026819	Unanimidad.
198	RRA 12196/19	Josefina Román Vergara.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Confirma	1109000013619	Unanimidad.
199	RRA 12238/19	Josefina Román Vergara.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Confirma	1621100085319	Unanimidad.
200	RRA 12252/19	Josefina Román Vergara.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Modifica	0443000035919	Unanimidad.
201	RRA 12497/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900348619	Unanimidad.

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>Protección de Datos Personales</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
1	RRD 1119/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400237219	Unanimidad.
2	RRD 1164/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700253819	Unanimidad.
3	RRD 1168/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400237019	Unanimidad.
4	RRD 1219/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	2510100036819	Unanimidad.
5	RRD 1246/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500193719	Unanimidad.
6	RRD 1260/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Desecha	0610000027319	Unanimidad.
7	RRD 1287/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064102198619	Unanimidad.
8	RRD 1288/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102452319	Unanimidad.
9	RRD 1289/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700557219	Unanimidad.
10	RRD 1331/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700581619	Unanimidad.
11	RRD 1352/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102346619	Unanimidad.
12	RRD 1366/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Desecha	0001700262419	Unanimidad.
13	RRD 1384/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102626919	Unanimidad.
14	RRD 1394/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano de la Juventud	Desecha	1131800015619	Unanimidad.
15	RRD 1402/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102062019	Unanimidad.

<b>Protección de Datos Personales</b>						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
16	RRD 1405/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500200319	Unanimidad.
17	RRD 1408/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500220619	Unanimidad.
18	RRD 1409/19	Josefina Román Vergara.	Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS	Desecha	0064200004819	Unanimidad.
19	RRD 1412/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102425819	Unanimidad.
20	RRA-RCRD 11628/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Desecha	0001500107919	Unanimidad.
21	RRA-RCRD 11900/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Desecha	0001000164619	Unanimidad.

<b>Acceso a la Información Pública</b>						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 8484/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500146219	Unanimidad.
2	RRA 8869/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700171419	Unanimidad.
3	RRA 8876/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000137019	Unanimidad.
4	RRA 8888/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700424319	Unanimidad.
5	RRA 8890/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600296219	Unanimidad.
6	RRA 9121/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	1621100036819	Unanimidad.
7	RRA 9184/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000156619	Unanimidad.



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

<b>Acceso a la Información Pública</b>						
<b>N°</b>	<b>Numero de Recurso</b>	<b>Comisionado Ponente</b>	<b>Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local</b>	<b>Sentido</b>	<b>Folio</b>	<b>Resultado de la Votación</b>
8	RRA 9226/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	0002800040519	Unanimidad.
9	RRA 9429/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101767319	Unanimidad.
10	RRA 9476/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	0945000018519	Unanimidad.
11	RRA 9553/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500095019	Unanimidad.
12	RRA 9581/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Sobresee	6017100014619	Unanimidad.
13	RRA 9595/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400193119	Unanimidad.
14	RRA 9651/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700220319	Unanimidad.
15	RRA 9659/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700246319	Unanimidad.
16	RRA 10226/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Cultura	Sobresee	1114100088419	Unanimidad.
17	RRA 10297/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400109719	Unanimidad.
18	RRA 10365/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800113219	Unanimidad.
19	RRA 10471/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	0000800295619	Unanimidad.
20	RRA 10632/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Forestal	Sobresee	1616100045819	Unanimidad.
21	RRA 10662/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Sobresee	1107500007619	Unanimidad.
22	RRA 10701/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Pedagógica Nacional	Sobresee	2901000011319	Unanimidad.
23	RRA 10702/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal del Consumidor	Sobresee	1031500092519	Unanimidad.
24	RRA 10705/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700270319	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 24/10/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
25	RRA 10760/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700273719	Unanimidad.
26	RRA 10765/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Sobresee	1847000004219	Unanimidad.
27	RRA 10824/19	Josefina Román Vergara.	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	Sobresee	0918000009119	Unanimidad.
28	RRA 10907/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	1621100059819	Unanimidad.
29	RRA 11041/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500112219	Unanimidad.
30	RRA 11131/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100118019	Unanimidad.
31	RRA 11222/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400274319	Unanimidad.
32	RRA 11243/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200325619	Unanimidad.
33	RRA 11285/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500238819	Unanimidad.
34	RRA 11320/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000151719	Unanimidad.
35	RRA 11338/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	0411100126719	Unanimidad.
36	RRA 11432/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Sobresee	6017100014919	Unanimidad.
37	RRA 11460/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Marina	Sobresee	0001300116119	Unanimidad.
38	RRA 11514/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000183419	Unanimidad.
39	RRA 11537/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Turismo	Sobresee	0002100064819	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
40	RRA 11557/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700329119	Unanimidad.
41	RRA 11649/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Sobresee	0821000019919	Unanimidad.
42	RRA 11685/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700553419	Unanimidad.
43	RRA 11804/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700589719	Unanimidad.
44	RRA 11996/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400278819	Unanimidad.
45	RRA 12084/19	Josefina Román Vergara.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sobresee	0632000034819	Unanimidad.
46	RRA 12095/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000196019	Unanimidad.
47	RRA 12110/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000192019	Unanimidad.
48	RRA 12243/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500123119	Unanimidad.

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.**- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.**- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1170/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Desecha	3510000062819	Unanimidad.

*09/10*

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
2	RRD 1457/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario	Desecha	0674700009019	Unanimidad.
3	RRD 1492/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102489519	Unanimidad.

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resoluciones y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0124/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Revoca	00302/FGJ/IP/2019	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov
2	RIA 0168/19 (acumula a RIA 0173/19)	Josefina Román Vergara.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	Revoca	00292819	Unanimidad.
3	RIA 0173/19 (acumulado en RIA 0168/19)	Josefina Román Vergara.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	Revoca	00292819	Unanimidad.
4	RIA 0179/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	Sobresee	No se advierte	Unanimidad.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
5	RIA 0189/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Desecha	032600003119	Unanimidad.

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.- Voto Disidente:** Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.- Voto Particular:** Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resoluciones y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 0834/18	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Delegación Iztacalco	Modifica	0408000106718	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara.
2	RAA 0099/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Delegación Benito Juárez	Sobresee	0403000158718, 0403000157318, 0403000157918, 0403000157618, 0403000159018, 0403000159218, 0403000158618, 0403000158118, 0403000158318 y 0403000159318	Unanimidad.
3	RAA 0109/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Modifica	0311000031518	Unanimidad.
4	RAA 0139/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Confirma	0311000038718	Unanimidad.



Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
5	RAA 0244/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Desarrollo Económico	Modifica	0103000059718	Unanimidad.
6	RAA 0259/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Delegación Azcapotzalco	Modifica	0402000135718	Unanimidad.
7	RAA 0389/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Movilidad	Sobresee	0106500213918	Unanimidad.
8	RAA 0424/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Sobresee	0310500029418	Unanimidad.
9	RAA 0429/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	P - Encuentro Social	Revoca	5509000021718	Unanimidad.

**Unanimidad**-Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.**- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno

**V.P.**- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

- f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.
- g) Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez que son presentados por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Acto seguido la Comisionada Presidente en funciones, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.**

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó el recurso de revisión RRA 9567/19, interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, al respecto manifestó:

Muy buenas tardes. Muchas gracias, Comisionada Presidente en funciones,



**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

Comisionada Kurczyn, Comisionadas y Comisionado y a la gente que nos hace favor, evidentemente, de seguir este Pleno por sus diversos medios.

La solicitud es; un particular solicitó la versión electrónica del avalúo realizado para la compra de activos existentes de agronitrogenados.

En respuesta, a través de la Dirección General de Avalúos y Obras del sujeto obligado, que ya se dijo, es el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, informo que el dictamen valuatorio fue solicitado por PMI Comercio Internacional Filial de Petróleos Mexicanos, fue quien les pidió a ellos que hicieran dicho avalúo.

De manera que, tras consultar al actual tenedor de este instrumento, del Fertilizante señaló que existían diversos procedimientos administrativos indagatorios y fiscalizadores.

En ese sentido, el INDAABIN reservó la documentación requerida en términos del artículo 110, fracción XI y XII de la ley correspondiente, ya que desde su punto de vista se vulnera la conducción de los expedientes judiciales seguidos en forma de juicio y se encuentra contenido entre las investigaciones, de hecho, que la ley señala como delitos y se tramita ante el Ministerio Público.

Bueno, el hoy recurrente interpuso su recurso de revisión manifestando su inconformidad con la clasificación de dicho documento, o sea, el avalúo.

Los argumentos del proyecto tras analizar las actuaciones que obraban en el expediente se concluyó que el Instituto de Administración y Avalúos conoce, evidentemente, la materia de planeación política, administración de inmuebles federales, avalúos, justipreciación de rentas, de inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como de la vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de los inmuebles federales.

El procedimiento de evaluación que realiza el sujeto obligado tiene como propósito estimar el valor de un bien, el cual se fundamenta en observaciones directas, o sea, tanto presente al ser evaluado y en los principios económicos aplicantes a los estudios de evaluación en cuestión, tanto también como las comparaciones que tienen este tipo de inmuebles en el mercado del que forman parte.

En el caso concreto del análisis de la respuesta del sujeto obligado en relación con la reserva dada, fundamentada ellos por el 110, fracción XI de la ley en la materia, si bien mediante un oficio del Director General de Fertilizantes informó que sobre la adquisición de agronitrogenados existen, diversos procedimientos administrativos, indagatorios y fiscalizaciones.

Lo cierto es que este Instituto no tuvo conocimiento de la existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional que se contara en trámite y menos aún que el avalúo requerido se refería a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento.

Asimismo, respecto a la reserva que ellos también contemplaron del 110, pero fracción 12 de la ley, el sujeto obligado tampoco identificó, ni precisó cuál o cuáles eran las investigaciones de posibles actos delictivos que estuviera llevando a cabo el Ministerio Público, y cuya investigación se encontraba directamente relacionada con el avalúo.

Aunado a lo anterior, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley, este Instituto requirió al INDAABIN la versión íntegra del dictamen evaluatorio, de cuya revisión se

advirtió que fue emitido el 13 de diciembre de 2013 sobre la unidad económica de tipo industrial conformada por terrenos, construcciones y plantas conocidas como Agro Nitrogenados, de cuyo contenido no se desprendió ninguna información que tuviera el carácter de reservada, ni confidencial.

Así en atención al numeral 5.5 de la metodología y criterios de carácter técnico para la elaboración de trabajos evaluatorios, se prevé que estos dictámenes tendrán una vigencia de hasta un año a partir de la fecha de la elaboración, tratándose de valor comercial y hasta de seis meses para el valor de la realización ordenada, por lo que el avalúo que nos ocupa ya cumplió con el periodo de vigencia.

Como dije, éste se hizo el 13 de diciembre del 2013.

Lo anterior permitió concluir que no se actualiza la hipótesis de clasificación de la información aducida por el sujeto obligado, toda vez que no advirtió la actualización de una distinta, fue posible concluir que era procedente la entrega de este dictamen evaluatorio, y por tanto el agravio de la parte recurrente lo consideramos fundado.

El sentido que les propongo, Comisionadas y Comisionados, es el de revocar la respuesta del Instituto de Evaluación e instruir a efecto de que proporcione el certificado de dictamen evaluatorio emitido el 13 de diciembre del 2013 sobre la unidad económica de tipo industrial conformada por terrenos, construcciones y plantas conocidas como Agro Nitrogenados.

Decidí exponer el presente proyecto de resolución en atención a las siguientes consideraciones: de conformidad con la auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación a Petróleos Mexicanos sobre la gestión financiera para adquisición de Agro Nitrogenados, que se encuentra pública, si está disponible la consulta en la propia página de la Auditoría, en el plan de desarrollo 203-2018 se estableció un apartado enfocado al sector agroalimentario, en el que se planteó que para reactivar el campo mexicano era necesario adoptar tecnologías modernas para elevar la productividad y resolver las demandas de productores, como era la elevada dependencia externa de insumos estratégicos, como lo son los fertilizantes; factor que influye en el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.

Además, el compromiso 59 del Pacto por México consistió en convertir a Pemex en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales y reforzar la producción de fertilizantes.

Bajo este contexto, en el acta 835 del Consejo de Administración de Pemex del 17 de diciembre del 2013, se conoció un informe sobre la inversión que una planta de fertilizantes de Coatzacoalcos, Veracruz, para la adquisición de dicha planta se constituyó la empresa filial PROAGROINDUSTRIA, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Asimismo, se comprobó la participación de las empresas filiales PMI Holdings, que incluye el proyecto de cartera de proyectos del grupo PMI Norteamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, de PMI Infraestructura y Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable, como accionistas de la constitución de PROAGRO; o sea, Pemex creó una empresa que se llama PROAGRO para la adquisición y en esta empresa PROAGRO estos serán los inversionistas o los socios, PMI, que son empresas de Capital Variable, pero de la propia empresa paraestatal Pemex.

Como parte del proceso de evaluación del agronitrogenados se realizaron diversos estudios para evaluar su viabilidad en materia económica, financiera, legal y ambiental



aunado a que el 4 de noviembre del 2013, PMI Comercio Internacional solicitó a INDAABIN, que es el que se está requiriendo, el avalúo de esa unidad económica de la planta, el cual determinó el avalúo que hizo el Instituto de Evaluación, determinó que el valor como negocio marca era de tres mil 800 millones de pesos.

El 20 de diciembre de 2013, Proagroindustria, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebró un contrato de compraventa de activos de inmuebles de la planta de fertilizantes y la unidad de comprensión, cuyo precio se fijó en 275 millones de dólares más IVA, monto que al tipo de cambio de aquel momento correspondía a tres mil 567 millones de pesos.

Asimismo, derivado de dos comercios modificatorios el monto total fue de 272 millones de dólares, en pesos tres mil 540 millones de pesos; y al 30 de mayo de 2014 se transmitió la propiedad de los activos inmuebles cediendo la totalidad de los permisos necesarios y requeridos para el uso de la planta de fertilizantes mediante el acta notarial de fe, que dio fe a los hechos, se hizo constar la entrega de dos mil 912 equipos y construcciones, de los cuales a la fecha de inspección la auditoría identificó un total de bajas equivalente a 337 millones de pesos.

Entre las conclusiones que llegó la Auditoría Superior de la Federación resalta que la adquisición de la planta se realizó sin efectuar evaluaciones sobre la condición de los bienes, mismas que tenían 14 años sin operar y de las pruebas que se realizaron un año después se determinó que el 60 por ciento de los bienes debían reemplazarse, o sea, ya no funcionaban; aunado a que la fecha de cierre de la auditoría enero del 2007 no había entrado en operación a pesar de que estaba previsto que iniciara sus operaciones en diciembre, entrara en noviembre de 2015 y abril de 2016, y para enero de 2007 todavía no se operaba.

Así la Auditoría Superior de la Federación determinó que Pemex incumplió con los objetivos y metas establecidas que lo llevó a la adquisición y rehabilitación de la planta de fertilizantes, y a la fecha la investigación no había generado utilidades para el Estado, aunado a que el proyecto no era rentable.

En ese sentido, se realizaron diversas promociones de responsabilidades administrativas, sancionatoria para la realización de investigaciones pertinentes y, en su caso, iniciar los correspondientes procedimientos administrativos por irregularidades de los servidores públicos en su gestión.

Por otra parte, mediante el comunicado 107 del 9 de septiembre del 2018, la Secretaría de la Función Pública informó al inicio del procedimiento de responsabilidades de servidores públicos de Petróleos Mexicanos, en principio contra a un ex servidor público la empresa productora del Estado que participó en la adquisición presuntamente regular del grupo Fertinal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en 2015; y en otro caso a través de la Unidad de Responsabilidades de Pemex se inició procedimiento administrativo disciplinario de servidores públicos que presuntamente generaron un daño a Pemex, en relación con la compra de activos de la planta Agro Nitrogenados, pues la empresa productiva del Estado ha invertido más de 480 millones de dólares en la rehabilitación de la planta.

Además, a través de la nota 2470 de la Cámara de Diputados refirió que su órgano fiscalizador, o sea, la Auditoría, identificó una pérdida de 212 millones de dólares en 2018 y por el deterioro de las plantas de fertilizantes de nitrogenados en Veracruz, monto que se suma a lo perdido entre 2015 y 2017 por la compra de la Planta Fertinal PROAGRO y también se generaron costos adicionales para la empresa subsidiaria por un monto de 77.4 millones de pesos por el suministro de nitrógeno y agua tratada durante cinco meses

a dos plantas que no estaban en operación.

Cabe recordar que en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación de Estados y Municipios están obligados a transparentar el destino de los recursos públicos con que cuentan a efecto de cumplir y garantizar los objetivos de las disposiciones normativas, tienen previstas.

En ese sentido, existe una obligación constitucional de administrar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz, económica y honradamente, de tal manera que cualquier persona pueda comprobar si los recursos públicos se administran en esos términos previstos, fomentando con ello el escrutinio público.

Tratándose de la adquisición de bienes por parte del Estado, conocer la información relacionada de cómo se realizó, reviste un carácter público e interés general pues a través de instrumentos como son los contratos, convenios y avalúos, el gobierno requiere y consume diversos bienes y servicios y obras para garantizar los derechos humanos a los que, intencionalmente está obligado a cumplir a través de la implementación de posibles políticas públicas.

La materia de solicitud de información que nos llevó al presente recurso de revisión versa sobre el avalúo, como ya se dijo, que se realizó para la adquisición de planta de fertilizantes, conocida como Agro Nitrogenados, cuyo dictamen es el resultado de un trabajo de investigación para determinar el valor de un bien derivado de un análisis de información detallado y recabada, podríamos decir que dicho documento constituye un instrumento para verificar un uso eficiente de los recursos públicos, en este caso, la adquisición de una unidad económico que como antes indiqué, más alta de generar utilidades, más que generar, perdón, utilidades para el Estado mexicano ha resultado en una pérdida de más de 480 millones de dólares.

En ese sentido, el derecho de información previsto en el artículo 6º de la Constitución, aplica la obligación del Estado de difundir y garantizar que cualquier autoridad, entidad u órgano del gobierno federal, estatal y municipal brinden a todo individuo la oportunidad de conocer aquella información que tenga el carácter público que sea de interés general, a efecto de que estén sujetos al escrutinio público y garantizar una efectiva rendición de cuentas, y de ello deriva la importancia de publicar el certificado de dictamen valuatorio emitido el 13 de diciembre del 2013 sobre la unidad económica de tipo industrial conformada por terrenos, construcciones y plantas conocidas como Agro Nitrogenados y que implicó, como ya se dijo, una inversión inicial de casi más de dos mil 500 millones, perdón, de tres mil 540 millones de pesos, además, digamos, de las 480 millones de dólares que se han gastado en la rehabilitación de dicha planta.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones, puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 9567/19, que revoca la respuesta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría, con el voto disidente del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 10884/19, interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, al respecto manifestó:

Compañeras Comisionadas y Comisionados

En esta ocasión pongo a su consideración un asunto que involucra a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y versa sobre un componente de la reparación integral a la que tienen derecho las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos: los montos pagados por concepto de indemnizaciones compensatorias.

Los derechos humanos como derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, son elementos indispensables en la vida de cualquier persona, toda vez que impulsan su pleno desarrollo, al otorgar prerrogativas y libertades de las que todas las personas debemos disfrutar plenamente.

Para ello, tanto los instrumentos internacionales como la normativa interna, establecen ciertas obligaciones a cargo del Estado mexicano, el cual debe actuar de manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones con el objeto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de quienes se encuentran bajo su jurisdicción.

No obstante, de acuerdo con el reporte "La situación de los derechos humanos en el mundo", elaborado por Amnistía Internacional, en la región latinoamericana prevalece cito: "una situación de crisis de los derechos humanos debido a un aumento en los obstáculos y las restricciones a la justicia y libertades fundamentales", finalizo la cita.

En el caso de México, el mismo documento refiere la prevalencia de informes de tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias, generando una gran impunidad por violaciones a los derechos humanos. Este tipo de situaciones afectan la dignidad de las personas, por lo que la realización, consentimiento u omisión en la prevención y/o sanción de violaciones graves de derechos humanos son incompatibles con la idea misma de un Estado democrático de Derecho, con sus principios rectores, con su configuración y operación.

En virtud del contexto que les he compartido, reside la importancia del asunto que hoy someto a su consideración, en donde un particular solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas los montos pagados por concepto de indemnizaciones por violaciones a derechos humanos, desglosados por el tipo de daño que se compensó, la violación a los derechos humanos y el número de víctimas directas e indirectas, de 2017 al 29 de julio de este año.

En respuesta, el sujeto obligado, por conducto de la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, señaló que no había erogado recursos por ese concepto.

Ante esta respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad por la inexistencia.

En vía de alegatos, el sujeto obligado señaló que envió un alcance de respuesta al solicitante, mediante el cual hizo de su conocimiento que no cuenta con un documento o registro del que se desprenda la información con el desglose solicitado. No obstante, proporcionó los montos generales erogados por compensaciones, como parte de la reparación integral del daño, así como, el número de víctimas beneficiadas.

De dicha respuesta complementaria, se advierte que, por compensaciones al 31 de agosto de 2019, como parte de la reparación integral del daño se otorgaron 1,017.6 millones de pesos en beneficio de 1,556 personas víctimas, de las cuales:



- 366.2 millones de pesos correspondieron a compensaciones subsidiarias por comisión de delito del fuero federal, en beneficio de 711 víctimas y,
- 651.4 millones de pesos se otorgaron por concepto de compensaciones por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales, en beneficio de 845 víctimas, respectivamente.

Ahora bien, derivado de una búsqueda de información pública realizada por la Ponencia, que coordino, fue posible localizar el Informe sobre la Situación Financiera del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, con cifras al 31 de enero de 2018, en el que el sujeto obligado reportó pagos por compensaciones como parte de la reparación integral a víctimas directas e indirectas por un monto de 300.5 millones de pesos, en beneficio de 615 víctimas.

Asimismo, en el portal de datos abiertos del Gobierno Federal, se localizó una base de datos publicada por el sujeto obligado que contiene información sobre víctimas beneficiadas y monto de recursos erogados por compensaciones como parte de la reparación integral del daño, por delitos del orden federal y violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales, la cual contiene, entre otros datos, el tipo de víctima apoyada, el monto aprobado y pagado a la víctima, la fecha de pago, el tipo de apoyo otorgado y el concepto de pago.

Derivado de lo anterior, consideramos que, si bien la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas consultó a la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, utilizó un criterio de búsqueda restrictivo, toda vez que sí cuenta con información como la requerida por el solicitante, desglosada por lo menos, por número y tipo de víctima, tipo de apoyo otorgado y concepto de pago.

Además, de la revisión de su Estatuto Orgánico fue posible advertir que el sujeto obligado no agotó el procedimiento de búsqueda, ya que omitió consultar a la Dirección General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación, la cual tiene atribuciones para recopilar y sistematizar la información necesaria para la elaboración y modificaciones del Modelo Integral de Atención a Víctimas.

Con base en lo expuesto, pongo a su consideración, revocar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información requerida, con un criterio amplio, en la totalidad de sus unidades administrativas competentes, en las que no podrá omitir a la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y a la Dirección General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación, y la entregue al solicitante por lo menos con el desglose que ya fue localizado por este Instituto.

De acuerdo con el boletín 16 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de fecha 26 de abril del presente año, entre 2014 y 2018, la Dirección Especializada en Atención a Víctimas de Tortura, coordinó 1,518 asuntos que comprenden, 2,949 víctimas directas y 754 indirectas, de las cuales 691 se encuentran incorporadas en el Registro Nacional de Víctimas; destacando 51 resoluciones por las que se erogaron 10 millones 300 mil dólares.

Más allá de números, que pueden resultar fríos, considero relevante ejemplificar la importancia de publicitar la información requerida con un caso concreto sobre la materia de la solicitud:

En agosto de 2010, elementos de la Secretaría de Marina encontraron 72 cadáveres de migrantes, 58 hombres y 14 mujeres, que habían sido privados de la vida por un grupo de hombres armados en San Fernando, Tamaulipas.



Tras la integración del expediente de queja correspondiente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos determinó que, en este caso se advertían violaciones a los derechos humanos, a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la procuración de justicia, a la verdad, al trato digno y al honor, y a la privacidad y protección de datos de identidad.

Ahora bien, la Ley General de Víctimas en su artículo 26 establece que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones a sus derechos humanos; comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.

Por ello, en este ejemplo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como, parte de la reparación, otorgó a los núcleos familiares de las víctimas, una cifra aproximada de 42.3 millones de pesos, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, como se puede observar en el cumplimiento de la resolución del recurso de revisión 2233/19.

En ese sentido, garantizar el derecho a saber en un caso como el que hoy nos ocupa es sumamente relevante, toda vez que posibilita el escrutinio ciudadano para evaluar si el Estado mexicano ha destinado los recursos suficientes para compensar a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, como es su obligación de conformidad con el ya referido artículo 26 de la Ley General de Víctimas.

De esta manera, el derecho a la información en casos de violaciones graves a los derechos humanos es un recurso indispensable no solo para favorecer el respeto a los derechos y libertades de las personas, sino para fortalecer la obligación del Estado de velar por su irrestricto cumplimiento.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones, puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 10884/19, que revoca la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 11195/19, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, al respecto manifestó:

Esta ponencia somete a consideración del Pleno del Instituto precisamente el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 11195/19, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria.

A través de una solicitud de acceso, una persona requirió al SAT la relación de los créditos pendientes de cobro que hayan sido resultado de las solicitudes realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública del 1º de julio del 2018 al 1º de julio de 2019.

En respuesta el sujeto obligado manifestó que el inventario de créditos fiscales remitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública constituye información clasificada como confidencial por tratarse de secreto fiscal.

Ello motivó que el particular acudiera a este organismo garante a hacer valer su inconformidad con la clasificación invocada por el sujeto obligado.

Estimamos pertinente el posicionamiento del presente asunto, ya que se relaciona con temas de relevancia e interés colectivo, toda vez que hace notar el valor instrumental de la transparencia y la rendición de cuentas con el fortalecimiento del régimen de responsabilidades administrativas y, por supuesto, el efectivo combate a la corrupción.

En el presente asunto nos encontramos ante información que deviene de la imposición de sanciones económicas e indemnizaciones que mediante determinación de la autoridad competente le son impuestas a los servidores públicos, derivado de la comisión de alguna falta establecida en la ley.

En este caso, de procedimientos administrativos iniciados, como ya he mencionado, por la propia Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Bajo esta óptica, consideramos que la información solicitada se relaciona con la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en la publicidad del listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas y en el que se debe especificar causa y tipo de sanción, si esta fue económica y el monto de la misma, así como el fundamento legal correspondiente.

Lo anterior hace ver que la información de los servidores públicos que se encuentren en este supuesto será considerada como pública y de interés general, puesto que da cuenta de las sanciones impuestas y, en su caso, del cobro de recursos que tiene derecho a percibir el Estado, precisamente, a través del Servicio de Administración Tributaria.

Aunado a lo anterior y en relación con la clasificación invocada es pertinente señalar que el inventario solicitado se integra por los créditos determinados por las autoridades federales y autoridades administrativas no fiscales, como son la propia Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, quienes comunican al sujeto obligado los créditos fiscales determinados para el debido cobro de las sanciones económicas o indemnizaciones determinadas por estas en el ejercicio de sus atribuciones.

Con base en ello se resalta el papel de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, quienes constituyen pilares de la vigilancia en materia de responsabilidades administrativas, y además conforme al artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción estas dos instancias presiden de manera dual el Comité rector del Sistema Nacional de Fiscalización.

La recuperación de los importes de las sanciones económicas o indemnizaciones constituyen un elemento primordial para determinar la eficacia de la Función Fiscalizadora del Estado, y con ello de las instituciones que intervienen en los sistemas nacionales de transparencia, de fiscalización y anticorrupción.

Por ello resulta de vital relevancia que el SAT como autoridad encargada de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, transparente la recuperación de las sanciones al constituirse estas responsabilidades en créditos fiscales.

Proporcionar información como la que en este asunto se solicita es indispensable para la rendición de cuentas, sobre todo considerando que los tres sistemas nacionales en mención, es decir Transparencia, Fiscalización y Anticorrupción, comparte en su esencia la finalidad de trabajar hacia la construcción de un servicio público honesto e íntegro en sus tres niveles de gobierno, donde no se toleren los actos de corrupción.

De este modo, la publicidad de información sobre los créditos pendientes de cobro que

se hayan originado con motivo de la imposición de sanciones, tanto por la abrogada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o por la vigente Ley General de Responsabilidades Administrativas dan cuenta sobre la eficacia institucional en esta materia, así como de los resultados del trabajo de los sistemas nacionales a que me he referido.

Lo anterior, ya que en el ámbito de competencias a cada sistema le corresponde una parte importante en materia de responsabilidades administrativas; es decir, desde la transparencia y apertura que debe existir hacia la ciudadanía, pasando por las investigaciones, auditorías, observaciones y toda aquella información que se obtenga del ejercicio de las facultades de fiscalización, así como de las de control y vigilancia del desempeño de los funcionarios públicos, hasta la articulación y coordinación de autoridades que generen sinergia para compartir información de utilidad que ayude en la vigilancia del ciclo de los recursos públicos.

En este sentido, la información solicitada consideramos no constituye secreto fiscal, pues se trata de determinaciones de créditos fiscales firmes, determinados y exigibles, derivados de sanciones económicas no fiscales o indemnizaciones para cobro por parte del SAT, autoridad competente para realizar, como he mencionado, el procedimiento administrativo de ejecución.

De igual modo, en términos de las excepciones previstas en el artículo 69, párrafo penúltimo, fracciones I y II, y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, no resulta aplicable la reserva de la información respecto del nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes, cuando tengan a su cargo créditos fiscales, firmes o determinados que siendo exigibles no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el propio código, situación que se actualiza en el presente caso. Así lo ha sustentado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La excepción prevista en el Código Fiscal aplicable al caso en concreto sostiene que la publicidad de los datos de contribuyentes que tengan a su cargo créditos fiscales determinados y exigibles, no pagados o garantizados, no vulnera derecho alguno máxime que en el caso particular se trata de aquellos que determinó tanto la Auditoría Superior de la Federación como la Secretaría de la Función Pública, por aquellas conductas que derivaron eventualmente de faltas administrativas.

Así se evidencia que la información solicitada no actualiza la hipótesis de secreto fiscal con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tanto, el agravio del particular consideramos resulta fundado.

En términos de lo expuesto sometemos a consideración de este Pleno revocar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria e instruirle a efecto de que proporcione la expresión documental que dé cuenta de los créditos pendientes de cobro, que hayan sido resultado de las solicitudes realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública, del periodo comprendido del 1º de julio de 2018 al 1º de julio del 2019.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 11195/19, que revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0528/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Agraria.
- DIT 0773/2019 y su acumulado DIT 0777/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 0788/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0890/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0909/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0912/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DIT 0914/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DIT 0918/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.
- DIT 0922/2019, interpuesta en contra del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.
- DIT 0924/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral.
- DIT 0929/2019, interpuesta en contra de Morena.
- DIT 0941/2019, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto el Secretario Técnico del Pleno señaló:

Previo a tomar la votación, los proyectos de resolución del punto cuatro, me permito informar que la Comisionada Kurczyn hizo del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno que presenta votos particulares en los proyectos de resolución identificados con las claves DIT 0912/2019 y DIT 0914/2019 en estas condiciones junto con el bloque que se someten a su consideración, Comisionadas y Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente listadas en el punto 4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0528/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Agraria.



- DIT 0773/2019 y su acumulado DIT 0777/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 0788/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0890/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0909/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0912/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Voto Particular. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, ver anexo 4.1
- DIT 0914/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Voto Particular. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, ver anexo 4.1
- DIT 0918/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.
- DIT 0922/2019, interpuesta en contra del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.
- DIT 0924/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral.
- DIT 0929/2019, interpuesta en contra de Morena.
- DIT 0941/2019, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.

### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** **Acuerdo ACT-PUB/24/10/2019.05**

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de una comisionada en la 39° Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108, del Consejo de Europa, a celebrarse del 19 al 21 de noviembre de 2019, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la participación de una comisionada en la 39° Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108, del Consejo de Europa, a celebrarse del 19 al 21 de noviembre de 2019, en la ciudad de Estrasburgo, Francia. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Acuerdo ACT-PUB/24/10/2019.06**

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Secretario de Gobernación de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Secretario de Gobernación de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
**Acuerdo ACT-PUB/24/10/2019.07**

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Inconformidad RIA 0068/17, de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1050/2017, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, en el Amparo en Revisión R. A. 409/2018.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Inconformidad RIA 0068/17, de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1050/2017, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, en el Amparo en Revisión R. A. 409/2018. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA  
Acuerdo ACT-PUB/24/10/2019.08**

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0633/18 BIS, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1437/2018, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Amparo en Revisión R.A. 209/2019.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0633/18 BIS, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1437/2018, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Amparo en Revisión R.A. 209/2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 08.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA  
Acuerdo ACT-PUB/24/10/2019.09**

En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para conocer tramitar, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, la Comisionada Presidente en funciones puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para conocer tramitar, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 24/10/2019**

aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 09.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con diez minutos, del jueves veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.



**María Patricia Kurczyn  
Villalobos**

Comisionada Presidente en funciones

Suscribe la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**




**Josefina Roman Vergara  
Comisionada**



**Hugo Alejandro Córdoba Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**

---

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY  
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE  
SUJETOS OBLIGADOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019**  
**A CELEBRARSE A LAS 16:30.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
  2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 09 de octubre de 2019.
  3. Medios de impugnación interpuestos.
    - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos
    - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.
- I.- Protección de datos personales**
1. Recurso de revisión número RRD 0952/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200231219) (Comisionada Kurczyn).
  2. Recurso de revisión número RRD 0987/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Kurczyn).
  3. Recurso de revisión número RRD 1029/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500159419) (Comisionada Kurczyn).
- 

4. Recurso de revisión número RRD 1062/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700406619) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRD 1077/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000158319) (Comisionada Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRD 1092/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101848119) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRD 1112/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101520719) (Comisionada Ibarra).
8. Recurso de revisión número RRD 1157/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400221019) (Comisionada Román).
9. Recurso de revisión número RRD 1161/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200323919) (Comisionada Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRD 1177/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000201719) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RRD 1184/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400171319) (Comisionado Monterrey).
12. Recurso de revisión número RRD 1241/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102273319) (Comisionada Román).
13. Recurso de revisión número RRD 1248/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700524019) (Comisionada Román).
14. Recurso de revisión número RRD 1360/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102493019) (Comisionada Román).
15. Recurso de revisión número RRD 1363/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500203719) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RRD 1377/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102235419) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRD 1381/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102261019) (Comisionada Román).
18. Recurso de revisión número RRD 1398/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102477919) (Comisionado Guerra).

19. Recurso de revisión número RRD 1419/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102345719) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA-RCRD 8974/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000151819) (Comisionada Kurczyn).

**II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RRA 8575/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (Folio No. 2099900018919) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 8636/19 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (IAABN) (Folio No. 2700100012419) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RRA 8715/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000055419) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 8743/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) (Folio No. 0861000004619) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 8748/19 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FINRURAL) (Folio No. 0656500008819) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RRA 8764/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000136019) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 8776/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100361119) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRA 8818/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000125119) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RRA 8820/19 (RRA 8824/19, RRA 8924/19, RRA 8927/19, RRA 8932/19, RRA 8938/19, RRA 8939/19, RRA 8941/19, RRA 8943/19, RRA 8945/19, RRA 8946/19, RRA 8948/19, RRA 8950/19, RRA 8952/19, RRA 8953/19, RRA 8955/19, RRA 8957/19, RRA 8959/19, RRA 8960/19, RRA 8962/19, RRA 8964/19, RRA 8966/19, RRA 8967/19, RRA 8969/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719, 0675000152719) (Comisionada Kurczyn).

10. Recurso de revisión número RRA 8883/19 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000035019) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 8897/19 interpuesto en contra del Fideicomiso DIF-Bosques de las Lomas (FIDIFLOMAS) (Folio No. 1201300003019) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 8944/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000158019) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 9093/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500179719) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RRA 9098/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100260319) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRA 9107/19 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 2015000010019) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRA 9128/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000043419) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RRA 9140/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600250319) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 9142/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000189219) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 9143/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000046819) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RRA 9149/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000177519) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA 9170/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200270519) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RRA 9180/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000052619) (Comisionado Salas).
23. Recurso de revisión número RRA 9203/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700223919) (Comisionado Guerra).
24. Recurso de revisión número RRA 9210/19 (RRA 9212/19) interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700254319, 0001700254419) (Comisionado Guerra).



25. Recurso de revisión número RRA 9231/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400171819) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RRA 9233/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000054519) (Comisionada Kurczyn).
27. Recurso de revisión número RRA 9254/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR) (Folio No. 1222000066519) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RRA 9261/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000022819) (Comisionada Kurczyn).
29. Recurso de revisión número RRA 9287/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 1224500019019) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RRA 9289/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200293119) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión número RRA 9294/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000105119) (Comisionado Guerra).
32. Recurso de revisión número RRA 9310/19 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000071119) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RRA 9331/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000321419) (Comisionada Kurczyn).
34. Recurso de revisión número RRA 9345/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600321119) (Comisionada Kurczyn).
35. Recurso de revisión número RRA 9359/19 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 1820000003419) (Comisionada Kurczyn).
36. Recurso de revisión número RRA 9364/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300091819) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RRA 9408/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. No se indica) (Comisionada Kurczyn).
38. Recurso de revisión número RRA 9425/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INR) (Folio No. 1232900018219) (Comisionada Ibarra).
39. Recurso de revisión número RRA 9434/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600300219) (Comisionado Guerra).

40. Recurso de revisión número RRA 9436/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600297519) (Comisionada Kurczyn).
41. Recurso de revisión número RRA 9458/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000053419) (Comisionado Monterrey).
42. Recurso de revisión número RRA 9483/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500188819) (Comisionado Guerra).
43. Recurso de revisión número RRA 9504/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700175119) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RRA 9534/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100538219) (Comisionada Kurczyn).
45. Recurso de revisión número RRA 9548/19 (RRA 9549/19) interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000136619, 2210000136719) (Comisionada Kurczyn).
46. Recurso de revisión número RRA 9567/19 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (IAABN) (Folio No. 2700100011919) (Comisionado Guerra).
47. Recurso de revisión número RRA 9588/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900206519) (Comisionado Guerra).
48. Recurso de revisión número RRA 9667/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200039619) (Comisionada Kurczyn).
49. Recurso de revisión número RRA 9673/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500082119) (Comisionada Ibarra).
50. Recurso de revisión número RRA 9680/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000185819) (Comisionada Ibarra).
51. Recurso de revisión número RRA 9693/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA) (Folio No. 6017000001319) (Comisionado Guerra).
52. Recurso de revisión número RRA 9723/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500083619) (Comisionada Kurczyn).
53. Recurso de revisión número RRA 9770/19 interpuesto en contra de la Casa de Moneda de México (CMM) (Folio No. 0636300008319) (Comisionado Guerra).
54. Recurso de revisión número RRA 9820/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800281519) (Comisionada Ibarra).

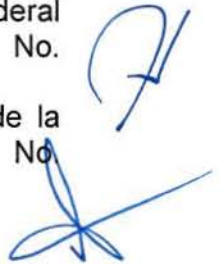
55. Recurso de revisión número RRA 9826/19 (RRA 9833/19, RRA 9931/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000183319, 0675000184119, 0675000184919) (Comisionado Guerra).
56. Recurso de revisión número RRA 9868/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700405119) (Comisionado Guerra).
57. Recurso de revisión número RRA 9882/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800293819) (Comisionado Guerra).
58. Recurso de revisión número RRA 9890/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900264819) (Comisionada Ibarra).
59. Recurso de revisión número RRA 9911/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101854719) (Comisionada Ibarra).
60. Recurso de revisión número RRA 10031/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700257619) (Comisionada Kurczyn).
61. Recurso de revisión número RRA 10057/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100532119) (Comisionado Guerra).
62. Recurso de revisión número RRA 10079/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 1116100033019) (Comisionada Ibarra).
63. Recurso de revisión número RRA 10142/19 (RRA 10149/19, RRA 10156/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000174719, 0675000175519, 0675000176219) (Comisionada Ibarra).
64. Recurso de revisión número RRA 10148/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000175419) (Comisionado Guerra).
65. Recurso de revisión número RRA 10155/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000176119) (Comisionado Guerra).
66. Recurso de revisión número RRA 10184/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000116719) (Comisionada Ibarra).
67. Recurso de revisión número RRA 10241/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700236919) (Comisionada Kurczyn).
68. Recurso de revisión número RRA 10254/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500163819) (Comisionada Ibarra).

69. Recurso de revisión número RRA 10261/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 0220000024819) (Comisionada Ibarra).
70. Recurso de revisión número RRA 10296/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 6020300010119) (Comisionada Ibarra).
71. Recurso de revisión número RRA 10394/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700261519) (Comisionada Ibarra).
72. Recurso de revisión número RRA 10436/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000175519) (Comisionada Ibarra).
73. Recurso de revisión número RRA 10456/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000019419) (Comisionado Guerra).
74. Recurso de revisión número RRA 10464/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600368419) (Comisionada Ibarra).
75. Recurso de revisión número RRA 10473/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800295019) (Comisionado Monterrey).
76. Recurso de revisión número RRA 10485/19 interpuesto en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro (EXLYC) (Folio No. 0681400008119) (Comisionada Ibarra).
77. Recurso de revisión número RRA 10527/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100110919) (Comisionada Ibarra).
78. Recurso de revisión número RRA 10597/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) (Folio No. 1221500021319) (Comisionada Ibarra).
79. Recurso de revisión número RRA 10603/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100168419) (Comisionado Guerra).
80. Recurso de revisión número RRA 10618/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000179319) (Comisionada Ibarra).
81. Recurso de revisión número RRA 10645/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700066019) (Comisionado Guerra).
82. Recurso de revisión número RRA 10646/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700075519) (Comisionada Ibarra).
83. Recurso de revisión número RRA 10667/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000040219) (Comisionada Ibarra).

84. Recurso de revisión número RRA 10730/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200045819) (Comisionada Ibarra).
85. Recurso de revisión número RRA 10732/19 interpuesto en contra del Colegio de Postgraduados (COLPOS) (Folio No. 0814000012519) (Comisionado Monterrey).
86. Recurso de revisión número RRA 10779/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600316619) (Comisionada Ibarra).
87. Recurso de revisión número RRA 10788/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200318519) (Comisionado Monterrey).
88. Recurso de revisión número RRA 10789/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200318819) (Comisionada Román).
89. Recurso de revisión número RRA 10813/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100378319) (Comisionado Guerra).
90. Recurso de revisión número RRA 10817/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700066919) (Comisionada Román).
91. Recurso de revisión número RRA 10866/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100348219) (Comisionada Román).
92. Recurso de revisión número RRA 10872/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000046219) (Comisionado Monterrey).
93. Recurso de revisión número RRA 10873/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700492419) (Comisionada Román).
94. Recurso de revisión número RRA 10884/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300067719) (Comisionada Ibarra).
95. Recurso de revisión número RRA 10898/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400240119) (Comisionada Ibarra).
96. Recurso de revisión número RRA 10967/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100064619) (Comisionado Guerra).
97. Recurso de revisión número RRA 11013/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100173019) (Comisionada Román).
98. Recurso de revisión número RRA 11024/19 (RRA 11025/19) interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700496019) (Comisionada Ibarra).

99. Recurso de revisión número RRA 11031/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700507919) (Comisionada Ibarra).
100. Recurso de revisión número RRA 11074/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400130619) (Comisionada Kurczyn).
101. Recurso de revisión número RRA 11080/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400046719) (Comisionada Ibarra).
102. Recurso de revisión número RRA 11117/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100198019) (Comisionado Monterrey).
103. Recurso de revisión número RRA 11118/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100015119) (Comisionada Román).
104. Recurso de revisión número RRA 11145/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900305819) (Comisionado Monterrey).
105. Recurso de revisión número RRA 11152/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) (Folio No. 1222600071919) (Comisionado Monterrey).
106. Recurso de revisión número RRA 11159/19 interpuesto en contra del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE) (Folio No. 1209000012519) (Comisionado Monterrey).
107. Recurso de revisión número RRA 11167/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600395219) (Comisionada Román).
108. Recurso de revisión número RRA 11180/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000029019) (Comisionado Monterrey).
109. Recurso de revisión número RRA 11194/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100151519) (Comisionado Monterrey).
110. Recurso de revisión número RRA 11195/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100151419) (Comisionada Román).
111. Recurso de revisión número RRA 11206/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700528819) (Comisionada Ibarra).
112. Recurso de revisión número RRA 11227/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200332819) (Comisionada Ibarra).
113. Recurso de revisión número RRA 11233/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000171919) (Comisionado Guerra).

114. Recurso de revisión número RRA 11292/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000028619) (Comisionado Monterrey).
115. Recurso de revisión número RRA 11299/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300058919) (Comisionado Monterrey).
116. Recurso de revisión número RRA 11313/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100395519) (Comisionado Monterrey).
117. Recurso de revisión número RRA 11332/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102322619) (Comisionada Ibarra).
118. Recurso de revisión número RRA 11346/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400048519) (Comisionada Ibarra).
119. Recurso de revisión número RRA 11349/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000198719) (Comisionada Román).
120. Recurso de revisión número RRA 11355/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600414519) (Comisionado Monterrey).
121. Recurso de revisión número RRA 11402/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100387219) (Comisionada Ibarra).
122. Recurso de revisión número RRA 11411/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000058719) (Comisionado Monterrey).
123. Recurso de revisión número RRA 11425/19 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTRENM) (Folio No. 2137200013519) (Comisionado Monterrey).
124. Recurso de revisión número RRA 11439/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800101819) (Comisionado Monterrey).
125. Recurso de revisión número RRA 11458/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700224619) (Comisionada Ibarra).
126. Recurso de revisión número RRA 11461/19 (RRA 11462/19, RRA 11463/19, RRA 11465/19, RRA 11466/19, RRA 11467/19, RRA 11468/19, RRA 11469/19, RRA 11470/19) interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100558519) (Comisionada Román).
127. Recurso de revisión número RRA 11524/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800319819) (Comisionada Román).



128. Recurso de revisión número RRA 11572/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (API PROGRESO) (Folio No. 0917200006819) (Comisionado Monterrey).
129. Recurso de revisión número RRA 11584/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900300619) (Comisionada Ibarra).
130. Recurso de revisión número RRA 11600/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. (API ALTAMIRA) (Folio No. 0917600017019) (Comisionado Monterrey).
131. Recurso de revisión número RRA 11607/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100568719) (Comisionado Monterrey).
132. Recurso de revisión número RRA 11614/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000249319) (Comisionado Monterrey).
133. Recurso de revisión número RRA 11620/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000133319) (Comisionada Kurczyn).
134. Recurso de revisión número RRA 11635/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación (SNTSEGOB) (Folio No. 6018300001319) (Comisionado Monterrey).
135. Recurso de revisión número RRA 11657/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100662919) (Comisionada Román).
136. Recurso de revisión número RRA 11661/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000021619) (Comisionada Ibarra).
137. Recurso de revisión número RRA 11664/19 interpuesto en contra del Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE) (Folio No. 1816900006819) (Comisionada Román).
138. Recurso de revisión número RRA 11684/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800015919) (Comisionado Monterrey).
139. Recurso de revisión número RRA 11691/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500030719) (Comisionado Monterrey).
140. Recurso de revisión número RRA 11699/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800164619) (Comisionada Román).
141. Recurso de revisión número RRA 11748/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600354219) (Comisionada Román).



142. Recurso de revisión número RRA 11762/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100183619) (Comisionada Román).
143. Recurso de revisión número RRA 11766/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100105319) (Comisionada Ibarra).
144. Recurso de revisión número RRA 11769/19 interpuesto en contra de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) (Folio No. 1100100002619) (Comisionada Román).
145. Recurso de revisión número RRA 11776/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100344419) (Comisionada Román).
146. Recurso de revisión número RRA 11794/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100063119) (Comisionada Ibarra).
147. Recurso de revisión número RRA 11815/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500267019) (Comisionada Ibarra).
148. Recurso de revisión número RRA 11832/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100033319) (Comisionada Román).
149. Recurso de revisión número RRA 11846/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQ) (Folio No. 1110600003319) (Comisionada Román).
150. Recurso de revisión número RRA 11881/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700103819) (Comisionada Román).
151. Recurso de revisión número RRA 11898/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400298619) (Comisionado Guerra).
152. Recurso de revisión número RRA 11941/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000198719) (Comisionada Ibarra).
153. Recurso de revisión número RRA 11965/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900323019) (Comisionada Román).
154. Recurso de revisión número RRA 11969/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000143719) (Comisionada Ibarra).
155. Recurso de revisión número RRA 11979/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000214419) (Comisionada Román).
156. Recurso de revisión número RRA 11986/19 interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México (PARTIDOVERDE) (Folio No. 2238000011219) (Comisionada Román).

157. Recurso de revisión número RRA 12042/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000037119) (Comisionada Román).
158. Recurso de revisión número RRA 12119/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000194519) (Comisionada Román).
159. Recurso de revisión número RRA 12133/19 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000026819) (Comisionada Román).
160. Recurso de revisión número RRA 12196/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000013619) (Comisionada Román).
161. Recurso de revisión número RRA 12238/19 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100085319) (Comisionada Román).
162. Recurso de revisión número RRA 12252/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000035919) (Comisionada Román).
163. Recurso de revisión número RRA 12497/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900348619) (Comisionada Román).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 1119/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400237219) (Comisionada Ibarra).
2. Recurso de revisión número RRD 1164/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700253819) (Comisionada Román).
3. Recurso de revisión número RRD 1168/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400237019) (Comisionada Ibarra).

4. Recurso de revisión número RRD 1219/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100036819) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RRD 1246/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500193719) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRD 1260/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000027319) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRD 1287/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102198619) (Comisionada Ibarra).
8. Recurso de revisión número RRD 1288/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102452319) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRD 1289/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700557219) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RRD 1331/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700581619) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RRD 1352/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102346619) (Comisionado Monterrey).
12. Recurso de revisión número RRD 1366/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700262419) (Comisionado Monterrey).
13. Recurso de revisión número RRD 1384/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102626919) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRD 1394/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (Folio No. 1131800015619) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RRD 1402/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102062019) (Comisionada Román).
16. Recurso de revisión número RRD 1405/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500200319) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRD 1408/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500220619) (Comisionado Monterrey).

18. Recurso de revisión número RRD 1409/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de administración de teatros y salas de espectáculos IMSS (FIDEADMOTTEATROSIMSS) (Folio No. 0064200004819) (Comisionada Román).
19. Recurso de revisión número RRD 1412/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102425819) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA-RCRD 11628/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500107919) (Comisionado Monterrey).
21. Recurso de revisión número RRA-RCRD 11900/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000164619) (Comisionada Kurczyn).

## **II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RRA 8484/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500146219) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 8869/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700171419) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 8876/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000137019) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 8888/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700424319) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRA 8890/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600296219) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 9121/19 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100036819) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 9184/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000156619) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 9226/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800040519) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 9429/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101767319) (Comisionada Kurczyn).

10. Recurso de revisión número RRA 9476/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000018519) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRA 9553/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500095019) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRA 9581/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 6017100014619) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 9595/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400193119) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRA 9651/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700220319) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRA 9659/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700246319) (Comisionada Ibarra).
16. Recurso de revisión número RRA 10226/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100088419) (Comisionada Ibarra).
17. Recurso de revisión número RRA 10297/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400109719) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 10365/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800113219) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RRA 10471/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800295619) (Comisionada Ibarra).
20. Recurso de revisión número RRA 10632/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100045819) (Comisionada Ibarra).
21. Recurso de revisión número RRA 10662/19 interpuesto en contra del El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (COLEF) (Folio No. 1107500007619) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RRA 10701/19 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000011319) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RRA 10702/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500092519) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRA 10705/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700270319) (Comisionada Román).

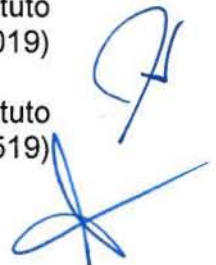
25. Recurso de revisión número RRA 10760/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700273719) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión número RRA 10765/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) (Folio No. 1847000004219) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 10824/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (API DOS BOCAS) (Folio No. 0918000009119) (Comisionada Román).
28. Recurso de revisión número RRA 10907/19 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100059819) (Comisionado Monterrey).
29. Recurso de revisión número RRA 11041/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500112219) (Comisionada Román).
30. Recurso de revisión número RRA 11131/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100118019) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión número RRA 11222/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400274319) (Comisionado Monterrey).
32. Recurso de revisión número RRA 11243/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200325619) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RRA 11285/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500238819) (Comisionado Monterrey).
34. Recurso de revisión número RRA 11320/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000151719) (Comisionado Monterrey).
35. Recurso de revisión número RRA 11338/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100126719) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RRA 11432/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 6017100014919) (Comisionado Monterrey).
37. Recurso de revisión número RRA 11460/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300116119) (Comisionado Monterrey).
38. Recurso de revisión número RRA 11514/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000183419) (Comisionada Ibarra).

39. Recurso de revisión número RRA 11537/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100064819) (Comisionado Monterrey).
40. Recurso de revisión número RRA 11557/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700329119) (Comisionada Kurczyn).
41. Recurso de revisión número RRA 11649/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000019919) (Comisionado Monterrey).
42. Recurso de revisión número RRA 11685/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700553419) (Comisionada Román).
43. Recurso de revisión número RRA 11804/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700589719) (Comisionada Román).
44. Recurso de revisión número RRA 11996/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400278819) (Comisionado Guerra).
45. Recurso de revisión número RRA 12084/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000034819) (Comisionada Román).
46. Recurso de revisión número RRA 12095/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000196019) (Comisionada Ibarra).
47. Recurso de revisión número RRA 12110/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000192019) (Comisionada Kurczyn).
48. Recurso de revisión número RRA 12243/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500123119) (Comisionada Kurczyn).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

**I.- Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 1170/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000062819) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRD 1457/19 interpuesto en contra del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) (Folio No. 0674700009019) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD 1492/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102489519) (Comisionado Monterrey).



3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

**II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de inconformidad número RIA 0124/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) (Folio No. 00302/FGJ/IP/2019) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0168/19 (RIA 0173) interpuesto en contra del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) (Folio No. 00292819) (Comisionada Román).
3. Recurso de inconformidad número RIA 0179/19 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIPTLAXCALA) (Folio No. No se advierte) (Comisionada Ibarra).
4. Recurso de inconformidad número RIA 0189/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0326000003119) (Comisionada Román).

3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

**II.- Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0834/18 interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco (INFODF) (Folio No. 0408000106718) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión atraído número RAA 0099/19 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (INFODF) (Folio No. 0403000158718, 0403000157318, 0403000157918, 0403000157618, 0403000159018, 0403000159218, 0403000158618, 0403000158118, 0403000158318 y 0403000159318) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión atraído número RAA 0109/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000031518) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión atraído número RAA 0139/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000038718) (Comisionada Kurczyn).



5. Recurso de revisión atraído número RAA 0244/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico (INFODF) (Folio No. 0103000059718) (Comisionada Kurczyn).
  6. Recurso de revisión atraído número RAA 0259/19 interpuesto en contra de la Delegación Azcapotzalco (INFODF) (Folio No. 0402000135718) (Comisionada Kurczyn).
  7. Recurso de revisión atraído número RAA 0389/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500213918) (Comisionada Kurczyn).
  8. Recurso de revisión atraído número RAA 0424/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (INFODF) (Folio No. 0310500029418) (Comisionada Kurczyn).
  9. Recurso de revisión atraído número RAA 0429/19 interpuesto en contra del P - Encuentro Social (INFODF) (Folio No. 5509000021718) (Comisionada Kurczyn).
- 3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regular Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.
- 3.8. Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez que son presentados por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
- DIT 0528/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Agraria.
  - DIT 0773/2019 y su acumulado DIT 0777/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
  - DIT 0788/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
  - DIT 0890/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
  - DIT 0909/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
  - DIT 0912/2019, interpuesta en contra del Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
  - DIT 0914/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
  - DIT 0918/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Turismo.

- DIT 0922/2019, interpuesta en contra del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.
- DIT 0924/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral.
- DIT 0929/2019, interpuesta en contra de Morena.
- DIT 0941/2019, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.

4.1 Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regulan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de una comisionada en la 39° Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108, del Consejo de Europa, a celebrarse del 19 al 21 de noviembre de 2019, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Secretario de Gobernación de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Inconformidad RIA 0068/17, de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1050/2017, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, en el Amparo en Revisión R. A. 409/2018.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0633/18 BIS, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1437/2018, misma que fue confirmada por

---

el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Amparo en Revisión R.A. 209/2019.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para conocer tramitar, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. Asuntos generales.



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
1.	RRD 1029/19 MPKV	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	29/10/19 Ampliado	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
2.	RRD 1062/19 OMGF	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06/11/19 Ampliado	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
3.	RRD 1077/19 BLIC	Secretaría de Economía	15/11/19 Ampliado	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
4.	RRD 1092/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/11/19 Ampliado	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
5.	RRD 1157/19 JRV (por cortesía)	Comisión Federal de Electricidad	14/11/19 Sin Ampliar	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , por considerar que debió hacerse el señalamiento en el proyecto de que existen contenidos de la solicitud que no se tratan del acceso a datos personales, por lo que debía realizarse ese distinguo en la resolución; aunado a que los contenidos de información identificados con el número 27, 32, 82, 103, 104, 105 y 115 no podría ser satisfechos en tanto que envuelven el reconocimiento de una actuación ilegal por parte de la CFE. En ese sentido, se estima que lo procedente era instruir al sujeto obligado para que de manera fundada y motivada exponga que los aludidos planteamientos, además de no ser viables de ser atendidos vía de acceso a datos personales, tampoco por el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				y no para obligarle a la CFE a que entregue la expresión documental que atienda lo requerido. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
6.	RRD 1241/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/11/19 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
7.	RRD 1360/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/11/19 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
8.	RRD 1377/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/11/19 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
9.	RRD 1381/19 JVR (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/11/19 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
10.	RRD 1398/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/12/19 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
11.	RRD 1419/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/12/19 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
12.	RRA 9128/19 MPKV	Secretaría de Economía	29/10/19 Ampliado	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
13.	RRA 9140/19 OMGF	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	29/10/19 Ampliado	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
14.	RRA 9180/19 JSS	Auditoría Superior de la Federación	28/10/19 Ampliado	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , en virtud de que se estima que sí se actualiza la reserva con fundamento en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior, en razón de que la información encuentra en proceso de análisis de las documentales resultantes de las auditorías practicadas, así como de las constancias proporcionadas por el ente auditado, para determinar la procedencia o no de la emisión del dictamen técnico de no solventación.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
15.	RRA 9233/19 MPKV	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	29/10/19 Ampliado	<p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, al considerar que no es posible actualizar la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción V, al acreditarse la excepción prevista en el, artículo 112, de la Ley.</p> <p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, en el sentido de que el agravio relativo a la ampliación de plazo para contestar la solicitud debía ser declarado fundado pero inoperante. Aunado a que el nombre y firma de servidores públicos debe abrirse por tratarse de violaciones graves a derechos humanos, actualizando la clasificación y superándola en términos del artículo 112, de la LFTAIP.</p> <p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, por considerar que no es viable sobreeser parcialmente el recurso, por quedar sin materia, respecto del agravio relacionado con la falta de resolución del Comité de Transparencia relacionada con la ampliación del plazo para dar respuesta, en razón de que se trata de un acto que no podría tener consecuencias jurídicas, pues no se podría ordenar a que el Comité emitiera el acta de un acto que ya aconteció y que se convalida al dar respuesta, por lo que se estima que tendría que estudiarse de fondo y calificarse como fundado pero inoperante, conforme a los precedentes RRA 9194, RRA 9232, RRA 9235, RRA 9236, RRA 9237, RRA 9239 y RRA 9241. Asimismo, el voto se anuncia porque no resulta procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. Asimismo, en virtud de que el agravio relativo a la ampliación de prórroga de plazo para contestar la solicitud debe ser declarado fundado pero inoperante.</p> <p><b><u>ENGROSE</u></b> <b>Engrose Propuesto por la Secretaria Técnica del Pleno:</b></p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>Mantener el sentido propuesto pero realizar el análisis del agravio relativo a la ampliación de plazo para contestar la solicitud, y concluir que el mismo es fundado pero inoperante.</p> <p><b><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE</u></b>  <b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, al considerar que no es posible actualizar la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción V, al acreditarse la excepción prevista en el, artículo 112, de la Ley y porque se debe sobreeser lo relativo al agravio relacionado con la ampliación de plazo para contestar la solicitud.  <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, pues el nombre y firma de servidores públicos debe abrirse por tratarse de violaciones graves a derechos humanos, actualizando la clasificación y superándola en términos del artículo 112, de la LFTAIP.  <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular</b>, por considerar que debe sobreeser el recurso respecto a la falta de resolución del Comité de Transparencia relativa a la ampliación del plazo para responder.  <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, por considerar que no resulta procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Encargada del engrose <b>Comisionada Josefina Román Vergara</b>.</p>
16.	RRA 9294/19 OMGF	Cámara de Diputados	29/10/19 Ampliado	<p><b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, por considerar que no es procedente la justificación del sujeto obligado para no atender la modalidad de entrega de la información en electrónico.  <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b>, toda vez que no resulta procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la</p>



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
17.	RRA 9408/19 MPKV	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	29/10/19 Ampliado	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , porque se considera que no procede la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas, en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que rige la materia. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
18.	RRA 9458/19 RMC (por cortesía)	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	30/10/19 Ampliado	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada, asimismo, por considerar que debe clasificarse el nombre y RFC de persona moral por la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
19.	RRA 10031/19 MPKV	Secretaría de la Función Pública	19/11/19 Ampliado	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que el sujeto obligado atendió desde su respuesta a lo requerido por el particular, ya que indicó que el supuesto hipotético planteado era afirmativo y además aludió a la normatividad aplicable. <b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , por considerar que el sujeto obligado atendió desde su respuesta inicial lo requerido por el particular, ya que indicó que el supuesto hipotético planteado era afirmativo y aludió a la normatividad aplicable.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
20.	RRA 10079/19 BLIC	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	20/11/19 Ampliado	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , en virtud que los documentos que se originaron con motivo de la organización y planeación de un concierto denominado "El Guardián del Espejo", realizado el pasado 15 de mayo de 2019, forman parte de las constancias que integran el expediente de responsabilidades en trámite que la autoridad reservó con fundamento en la fracción IX del artículo 110 de la LFTAIP.
21.	RRA 10394/19 BLIC	Secretaría de la Función Pública	28/10/19 Sin Ampliar	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente</b> , porque se considera que no procede la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas, en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que rige la materia, y en razón de que la respuesta del sujeto obligado fue correcta lo procedente era confirmar. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , en virtud de que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, pues únicamente procede la gratuidad de las 20 primeras hojas simples y no así de certificadas.
22.	RRA 10645/19 OMGF	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	19/11/19 Ampliado	<b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , ya que se considera que no procede la vista al OIC, ya que el sujeto obligado pretendió dar respuesta a través de sus alegatos.
23.	RRA 10732/19 RMC	Colegio de Postgraduados	04/11/19 Sin Ampliar	<b>PROYECTO PROPUESTO</b>  <b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , ya que se debe conceder el acceso a las resoluciones en versión pública. <b>Comisionadas Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara voto disidente</b> , ya que se considera necesario allegarnos de mayores elementos para efecto de determinar si procede la reserva de la información, o en su caso, la entrega en versión pública. <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente</b> , porque se considera que en el RRA 10732/19, se deben allegar de mayores elementos para determinar la procedencia o improcedencia de la reserva invocada por el sujeto obligado.  <b>RETURNO</b>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p><b>Retorno propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno:</b> Retornar el recurso de revisión para allegarse de mayores elementos para determinar la procedencia o la improcedencia de la reserva invocada por el sujeto obligado.</p> <p><b>VOTACIÓN DEL RETORNO</b> <b>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</b> <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a favor.</b> <b>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</b></p> <p>Se retorna para substanciación a la <b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.</b></p>
24.	RRA 11031/19 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	08/11/19 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,</b> puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas, aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular,</b> porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
25.	RRA 11635/19 RMC	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación	22/11/19 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente,</b> por considerar que en virtud de que el solicitante ya identificó a las personas respecto de las cuales requiere la toma de nota respecto a su afiliación al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, de proporcionarlo se daría cuenta de su afiliación sindical, lo cual es clasificado como confidencial.</p>
26.	RRA 11776/19 JRV (por cortesía)	Secretaría de Educación Pública	25/11/19 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,</b> porque se considera que no procede la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas, en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular,</b> porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
27.	RRA 11898/19 OMGF	Secretaría de Gobernación	27/11/19 Sin Ampliar	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , porque se considera que no procede la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas, en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
28.	RIA 0124/19 MPKV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	31/10/19 Ampliado	<b>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular</b> , en razón de que se comparte el sentido, pero no la instrucción pues se considera que sólo deben darse al órgano garante local los parámetros para que emita la nueva resolución con libertad de jurisdicción.
29.	RAA 0834/18 MPKV	Delegación Iztacalco	-	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que el presente asunto debería resolverse de conformidad al RAA 824/18, RAA 828/18, RAA 830/18, RAA 037/18, RAA 838/18, y RAA 839/18. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , ya que se considera que procede la entrega de información respecto los archivos vectoriales que conforman los mapas publicados del Atlas de Riesgo de la Alcaldía Iztacalco, en formato shapefile que ya se encuentren publicados, o de aquellos mapas que no revelen el nivel de detalle de la ubicación geográfica de las instalaciones estratégicas.



Relación de Asuntos presentados por Comisionado diverso al ponente.

COMISIONADO PONENTE JOEL SALAS SUÁREZ		
RECURSO	No.	COMISIONADA QUE PRESENTA
RRA	9180/19	MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS



**Sesión 24 de octubre de 2019**  
**Relación de votos particulares y disidentes emitidos sobre las**  
**Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**

No.	CLAVE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
1.	DIT 0912/2019	Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular, conforme a precedentes.
2.	DIT 0914/2019	Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular, por considerar que no es procedente la publicación del nombre de los afiliados y/o socios del sindicato, esto conforme a precedentes.





**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UNA COMISIONADA EN LA 39ª SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL CONVENIO 108 DEL CONSEJO DE EUROPA, A CELEBRARSE DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE ESTRASBURGO, FRANCIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 89, fracciones XXX y XXXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 39, fracciones V, VII y IX de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 6, 8, 12, fracciones I, XXXII y XXXV, 17 y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
2. Que el Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa es un espacio en el que se discuten los temas más relevantes en materia de protección de datos y privacidad y se hacen recomendaciones que pueden retomar los Estados miembros y los observadores para mejorar la aplicación de su legislación y garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de protección de datos personales.
3. Que el Convenio 108 y su Protocolo adicional entraron en vigor para México el 1 de octubre de 2018, lo cual implica que el INAI participa en las reuniones del Comité Consultivo como representante del Estado mexicano en su calidad de Estado Parte del Convenio 108. Esto significa que el INAI gozará del derecho de voz y voto en las reuniones de dicho Comité.
4. Que la 39ª Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa se llevará a cabo del 19 al 21 de noviembre de 2019 en Estrasburgo, Francia.
5. Que la participación en la 39ª Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa se encuentra contemplada en la Agenda Internacional del



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.05

Instituto para el año 2019, aprobada por el Pleno mediante el Acuerdo ACT-PUB/06/02/2019.05, en sesión ordinaria del 6 de febrero de 2019.

6. Que la agenda preliminar de la 39ª Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa incluye, entre otros, los siguientes temas: modernización del Convenio 108; mecanismo de evaluación y seguimiento de la implementación del Convenio 108 modernizado; aplicación de la ley en el flujo transfronterizo de datos; reconocimiento facial; protección de datos y sistemas educativos y protección de datos en el contexto de la elaboración de perfiles.
7. Que en el marco de la 39ª Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa se han organizado los siguientes eventos adicionales: Conferencia académica titulada "Convenio 108+ y los estándares globales futuros de protección de datos" organizada en colaboración con el Politécnico de Torino (martes 19 de noviembre) y Taller II de la Conferencia Octopus: Cooperación contra el cibercrimen (jueves 21 de noviembre).
8. Que la participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios obedece a la creciente importancia que la protección de datos personales y la privacidad adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para la implementación de políticas públicas en esta materia.
9. Que el Consejo de Europa cubrirá una parte de los gastos de transportación internacional, así como de los viáticos correspondientes a la participación de la Comisionada asistente a la 39ª Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa, mientras que el INAI asumirá los gastos restantes de conformidad con las prácticas en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y acorde al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba que la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos asista a la 39ª Sesión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa, a celebrarse del 19 al 21 de noviembre de 2019 en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

**SEGUNDO.** La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.05

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de octubre dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada Presidente en funciones

Suscribe la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Roman Vergara**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.05**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hugo Alejandro Córdova Díaz", written over the printed name.

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.05, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, A TRAVÉS DEL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I 30, párrafo segundo y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracción XIV, 17, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Convenio General de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta tiene por objeto coordinar esfuerzos para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, a través de sus áreas respectivas; y el "INAI", a través de sus unidades administrativas correspondientes y competentes, establezcan las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, de la transparencia y del acceso a la información entre sus instituciones.
2. Que entre los compromisos de ambas partes se encuentran organizar, de manera conjunta, programas y cursos de capacitación dirigidos a personal de ambas instituciones, orientados a promover una cultura en materia de acceso a la información, difundir de manera conjunta, mediante cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos, la importancia de la cultura de la legalidad, la transparencia y el acceso a la información.
3. Que para el cumplimiento del Convenio General de Colaboración las partes se comprometen a celebrar Convenios Específicos de Colaboración e Integración de Proyectos Estratégicos, según sea el caso, para cada uno de los proyectos que determinen.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.06**

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, conforme a la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada Presidente en funciones

Suscribe la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.06

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**Rosendo Eugenio Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.06, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 24 de octubre de 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.07**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD RIA 0068/17 DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1050/2017, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 409/2018.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, 30 párrafo segundo y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 17, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, dictó la resolución relativa al recurso de revisión número ISTAI-RR-078/2017 interpuesto por una particular en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, a la solicitud de información con número de folio 00112617.
2. Que el nueve de junio de dos mil diecisiete, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibió el Recurso de Inconformidad interpuesto por la parte recurrente en contra de la resolución dictada por el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto del expediente del recurso de revisión identificado con el número ISTAI-RR-078/2017; el cual se radicó bajo el número de expediente RIA 0068/17, y fue turnado al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov para su sustanciación.
3. Que el veintiocho de junio de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el Recurso de Inconformidad RIA 0068/17, determinando desechar el recurso de inconformidad interpuesto por la recurrente.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

#### ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.07

4. Que inconforme con la resolución de veintiocho de junio de dos mil diecisiete, dictada en el expediente RIA 0068/17, el particular promovió juicio de amparo mismo que quedó radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora bajo el número 1050/2017.
5. Que con motivo del juicio de amparo 1050/2017, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con fecha doce de marzo de dos mil dieciocho determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
6. Que en contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito con Residencia en Hermosillo, Sonora, en el Amparo en Revisión R.A. 409/2018, quien resolvió confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:
  - "...
  - dejar sin efectos la resolución RIA 0068/17
  - admita el recurso de inconformidad planteado; y una vez sustanciado deberá resolver lo que en derecho corresponda..."
7. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1050/2017, recibido el catorce de octubre de dos mil diecinueve, requirió al Pleno de este Instituto, para que realice las gestiones que den cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, emitida por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora, en el Juicio de Amparo 1050/2017, misma que fue confirmada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito con Residencia en Hermosillo, Sonora, en el amparo en revisión R.A. 409/2018; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0068/17, pronunciada por el Pleno de este Instituto.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.07

**SEGUNDO.** Se turne a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo el expediente del Recurso de Inconformidad RIA 0068/17, al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, a efecto de que previos los trámites de Ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de Ley comunique al Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Sonora, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Organismo Constitucional Autónomo.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada Presidente en funciones

Suscribe la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.07**

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**Rosendo Eugenio Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Hugo Alejandro Cordova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.07 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 24 de octubre de 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.08

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RAA 0633/18 BIS, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1437/2018, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 209/2019.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, 30 párrafo segundo y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 17, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que con fecha seis de abril de dos mil dieciocho, una particular presentó ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, una solicitud de acceso a la información a través del sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:

"...

*por medio de la presente solicito pueda brindar información relativa al caso de 'Casa Esperanza' con número de expediente general CDHDF/IV/122/MHGO/16/D5361 en su versión pública. Los documentos específicos que solicito me hagan llegar en formato impreso y en copia simple son los correspondientes a todas las actuaciones que obran en dicho expediente general desde el momento que fue trasladado a la Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

..." (sic)

[Énfasis de origen]

2. Que con fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, el sujeto obligado notificó a la particular la respuesta a su solicitud de información, manifestando que lo solicitado se encuentra clasificado como reservado por un periodo de 3 años.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

### ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.08

3. Que el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, la particular interpuso recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, quedando radicado bajo el número RR.IP.0531/2018.
4. Que el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria de la misma fecha, aprobó por mayoría, el Acuerdo número ACT-PUB/12/09/2018.06, mediante el cual se determinó ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número RR.IP.0531/2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción.
5. Que el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente RAA 0633/18, al recurso de revisión señalado en el considerando inmediato anterior, turnándolo al Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales.
6. Que el catorce de noviembre de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RAA 0633/18, determinando modificar la respuesta emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y le instruyó a efecto de que proporcione versión pública del expediente CDHDF/IV/122/MHGO/16/D5361, en los términos señalados en la resolución.
7. Que en contra de la resolución dictada en el expediente RAA 0633/18, diversas quejas promovieron sendos juicios de amparo quedando radicados con los números 1475/2018 y 1437/2018 del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
8. Que con motivo del juicio de amparo 1475/2018, el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
9. Que en acatamiento a la resolución mencionada en el considerando inmediato anterior, este Instituto emitió el acuerdo ACT-PUB/29/04/2019.09, mediante el cual dejó insubsistente la resolución emitida el catorce de noviembre de dos mil dieciocho en el recurso de revisión RAA 0633/18.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.08

10. Que el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el pleno de este Instituto emitió la resolución correspondiente al recurso de revisión RAA 0633/18 BIS.
11. Que con motivo del juicio de amparo 1437/2018, el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
12. Que en contra de la sentencia referida este Instituto, interpuso recurso de revisión, el cual conoció con el número R.A. 209/2019 del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y resolvió en auxilio el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en sesión de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, determinando confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:
  - dejar insubsistente la resolución reclamada;
  - reponer el procedimiento por lo que hace a los quejosos a partir de la solicitud de facultad de atracción y otorgar la garantía de audiencia en los términos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento para el procedimiento de acceso a la información cuando se trata de información confidencial y;
  - emitir otra resolución en la que se resuelva los planteamientos que manifestó la parte quejosa determinando lo que en derecho corresponda sobre el recurso de revisión.
13. Que el Juez de los autos mediante proveído de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1437/2018, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1437/2018, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en el amparo en revisión R.A 209/2019; se deja sin efectos únicamente por lo que hace a los quejosos del citado juicio de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.08**

amparo, la resolución emitida en el expediente RAA 0633/18 BIS, pronunciada por el Pleno de este Instituto.

**SEGUNDO.**- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RAA 0633/18 BIS, a la Comisionada Josefina Román Vergara, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

**TERCERO.**- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

**CUARTO.**- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

**QUINTO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada Presidente en funciones

Suscribe la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.08

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**Rosendo Evgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Hugo Alejandro Górdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.08, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 24 de octubre de 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.09

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA PROCEDENTE DE LA EXCUSA DEL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PARA CONOCER, TRAMITAR, RESOLVER Y VOTAR, LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 13406/19, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracción I y IX, 30 párrafo segundo, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI, 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; reglas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del Acuerdo que fija las Reglas en materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, aprobado por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el veintidós de noviembre de dos mil seis; así como lineamientos Décimo Quinto, numeral 1 y Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/05/04/2017.04; y conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que un particular presentó recurso de revisión el cual versa sobre un servidor público que estuvo adscrito a la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, el cual quedó radicado bajo el número RRA 13406/19, turnándose para su tramitación a la Ponencia del Comisionado antes mencionado.
2. Que mediante oficio INAI/RMC/050/2019, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, dio cuenta al Pleno de la excusa para continuar con la sustanciación, análisis, discusión y resolución definitiva concerniente al recurso de revisión identificado con la clave RRA 13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

*“De conformidad con el punto de acuerdo Segundo, fracción XX del ACUERDO mediante el cual se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establecidos en la Ley General de*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.09

*Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y por instrucción del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, hago de su conocimiento que con fundamento el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletorio en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la disposición SEXTA del Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones; así como los numerales SEGUNDO apartado 8, CUARTO apartado 6, SEXTO apartado 7 y DECIMO NOVENO apartados 1 y 3 del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público; en atención a lo previsto en el artículo 8, fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se presenta su excusa para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión RRA13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya que la solicitud de información respecto de la cual se interpuso el recurso de revisión, versa sobre la servidora pública Beatriz Guadalupe Castro Mendoza, que labora en este Instituto y que estuvo adscrita a esta Ponencia, solicitud donde se ha peticionado:*

*'Buen día*

*Requiero la expresión documental que presentó la C, Beatriz Guadalupe Castro Mendoza para acreditar su nivel de estudios, pues es sabido que en el INFOEM fue despedida por fraudulenta y por exhibir y presumir documentos apócrifos y sin sustento,' (sic)*

*Situación que configura el supuesto normativo, considerado en las disposiciones señaladas, por lo que solicitamos tener por presentada, en tiempo y forma la presente excusa.*

*(...)"*

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se determina procedente la excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.09**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Atención al Pleno, retorne a la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez el recurso de revisión número RRA 13406/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet de este Organismo Constitucional Autónomo.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada Presidente en funciones

Suscribe la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.09**

Una firma manuscrita en tinta azul que consiste en un círculo grande y una línea diagonal que cruza el círculo.

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/24/10/2019.09 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 24 de octubre de 2019.